



presidente municipal dando que se verta en el caso de  
las lecturas o de actos anteriores la que fuere aprobada  
por todos y general.

Se dio lectura a la Colección de la Provincia pendien-  
te de ellegirle modo en cumplimiento.

El Sr. Presidente presentó el Presupuesto Municipal  
Ordinario de este año económico, del cual por el  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia se comunicó  
copia de ocho del corriente en la que manifiesta  
haberse comitado en dicho presupuesto las extra-  
limitaciones legales siguientes. 1.º Presupuesto de  
ladamante un 4 por 100 sobre la riqueza territorial un  
10 por 100 sobre las cuotas de herida de la industria  
y el 10 por ciento sobre las cuotas personales.  
2.º Se aparece como ingresos el recargo del 10 por  
100 sobre la sal no estando autorizado y solamente  
este recargo sobre consumos y cereales.

El Ayuntamiento y Junta Municipal por  
manifiestas acordaron en su supuesto que la sal  
no puede recargarse junto con los cereales y consumi-  
mos se proude en el centro mismo o la formación  
del Reparto General y que se forme una sola sal

